

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

27433 *ASOCIACIÓN DE TEATROS, FESTIVALES Y TEMPORADAS ESTABLES DE ÓPERA DE ESPAÑA*

Convocatoria de los I Premios Ópera XXI. Bases.

1. **Ámbito de actuación y objeto**

El objeto de estos premios es reconocer la creciente y sólida actividad lírica que actualmente se desarrolla en nuestro país, mediante el establecimiento, concesión y entrega anual por parte de la Asociación Ópera XXI (Asociación de Teatros, Festivales y Temporadas Estables de Ópera en España) de unos premios nacionales cuya denominación es la de Premios Ópera XXI.

2. **Categorías**

Se han establecido las siguientes categorías:

I. Dirección musical

II. Dirección de escena

III. Mejor cantante

IV. Mejor iniciativa o proyecto que contribuya a la difusión de la actividad operística. Incluirá los programas educativos, de investigación tecnológicos o de innovación, entre otros (sin dotación económica).

V. Nueva producción lírica. Tendrá consideración de nueva producción el estreno en ámbito nacional de una producción operística en la que haya participado como productor o co-productor un teatro miembro de la asociación (sin dotación económica).

VI. Premio honorífico a la persona/institución que haya contribuido significativamente al mundo de la lírica (sin dotación económica)

3. **Destinatarios**

Estos premios están destinados a los teatros, festivales y temporadas estables de ópera en España miembros de la asociación Ópera XXI, por su contribución a la actividad operística nacional en el periodo comprendido entre septiembre de 2017 y agosto de 2018 (Temporada 2017-2018).

4. **Presentación de candidaturas**

La presentación de candidaturas corresponde a los miembros de la asociación Ópera XXI. Cada institución podrá proponer una candidatura para cada una de las distintas categorías debidamente motivada. La presentación de las candidaturas debe estar acompañada, en el caso que lo requiera, de un soporte documental de las actuaciones de las candidaturas que se propongan.

El plazo de presentación de candidaturas se establece desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 1 de octubre de 2018.

Las propuestas deberán ser enviadas telemáticamente a la Asociación Ópera XXI a través de la herramienta que se ponga a disposición en la web de la asociación (www.operaxxi.com).

5. Jurado

El jurado de los Premios Ópera XXI será nombrado para esta edición por la asamblea de Ópera XXI y estará formado por personas de reconocido prestigio nacional e internacional y con un profundo conocimiento de la actividad lírica nacional actual. La composición del Jurado se publicará en la página web de la asociación.

El Jurado podrá resolver cualquier cuestión que se plantee con motivo de la convocatoria y que no se especifique en estas reglas. La relación de miembros del Jurado se dará a conocer en la página web de Ópera XXI. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

6. Resolución

El jurado evaluará las diferentes candidaturas propuestas durante una reunión que tendrá lugar durante los meses de noviembre-diciembre de 2018, a excepción del premio correspondiente a la categoría VI, decisión que será adoptada en asamblea de Ópera XXI.

7. Dotación de los premios

Los Premios Ópera XXI están dotados con 3.000 € y un galardón conmemorativo, a excepción de los premios correspondientes a las categorías IV, V y VI, que carecen de dotación económica. Para la obtención del premio es condición indispensable que el premiado asista y recoja personalmente el premio en la ceremonia de entrega.

8. Entrega de los premios

La ceremonia de entrega de los premios se celebrará en el transcurso de un acto en uno de los teatros miembros de la Asociación Ópera XXI durante el primer trimestre de 2019.

Valencia, 30 de abril de 2018.- El Presidente Asociación Ópera XXI, Francisco Potenciano.

ID: A180031997-1